



CPTSPR
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES
DE TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

Memorial Explicativo

Proyecto del Senado 4

2 de enero de 2025

4 de marzo de 2025

Hon. Brenda Pérez Soto

Presidenta

Comisión de Educación, Arte y Cultura

Saludos cordiales. Comparece ante usted, mediante este memorial explicativo, el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (en adelante CPTSPR) por conducto de su presidenta, Lydael M. Vega Otero para exponer nuestros comentarios y recomendaciones respecto al Proyecto del Senado 4 (en adelante P. del S. 4) titulado *Ley de Integración de Valores y Ética*. Nuestra institución, cuenta con 85 años de existencia y fue creada al amparo de la ley 171 del 11 de mayo de 1940, agrupa a profesionales del trabajo social alrededor de todo Puerto Rico. Representamos una profesión comprometida con la democracia participativa, la justicia social y el enfrentamiento de la desigualdad e inequidad social. Así también, fundamentamos nuestra acción ético-política en la defensa y ampliación de los derechos humanos.

Nuestro accionar profesional está regulado por los principios y valores esbozados en nuestro Código de Ética, entre los cuales se destacan: la dignidad de las personas; justicia social, derechos humanos y equidad; democracia; solidaridad; entre otros (CPTSPR, 2017). Asumiendo nuestra responsabilidad de mantener un rol activo en la discusión pública del país y las problemáticas que enfrentan las diversas poblaciones, agradecemos el que hayan solicitado nuestra opinión sobre este proyecto, que tiene el propósito de: desarrollar, implementar e integrar en el currículo educativo del Departamento de Educación, principios de valores y ética, para promover el respeto y la equidad entre las personas; y para otros fines relacionados.

El CPTSPR coincide con los valores presentados en el proyecto y se rige por un Código de Ética. No obstante, le preocupa que no se presente a partir de un análisis de experiencias previas sobre la enseñanza de valores en el Departamento de

Educación. En el año 2012, el gobernador Luis Fortuño, enmendó la Ley Orgánica del Departamento de Educación para integrar de forma permanente en el sistema de enseñanza al programa “Tus Valores Cuentan” (Primera Hora, 2012). Este programa fue diseñado para lograr cambios positivos que fueran medibles y sostenibles con seis pilares: confiabilidad, respeto, responsabilidad, justicia, bondad y civismo. El programa fue cancelado por el secretario Rafael Román por falta de fondos federales. Pero en el 2017, la secretaria Julia Keleher firmó un contrato para Tus Valores Cuentan, que tuvo que cancelar en el 2018 (Metro, 2018). Estos programas significaron inversión de fondos, en el primero 6.6 millones y el segundo había sido aprobado por 16.9 millones. Este último fue cancelado en el 2018. No se encontró evidencia de evaluaciones de estos programas. De igual forma, el P del S 4 no alude al mismo, lo que parecería que no tomó en cuenta la experiencia del programa.

El proyecto hace referencia a valores universales y a la ética, conceptos que han sido abordados desde diversas perspectivas, lo que plantea el reto de garantizar un enfoque inclusivo y respetuoso del carácter laico de la educación pública. Ante esto, **es importante un abordaje cuidadoso para asegurar que su aplicación en las escuelas públicas sea respetuosa de la naturaleza secular de la educación pública y la diversidad de perspectivas existentes en la sociedad.**

El proyecto pretende preparar a estudiantes del sistema educativo público de Puerto Rico con herramientas para la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la inteligencia emocional, con el fin de promover una sociedad libre de discriminación, violencia y corrupción.

La educación en valores es parte de un campo más amplio que puede ser agrupado bajo la categoría de formación de carácter o desarrollo de la personalidad (en inglés se refiere a “*character education*”). A nivel internacional ésta también se vincula a la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM). Ambos referentes son medulares para comprender que un programa de educación en valores conlleva mucho más que integrar iniciativas al currículo de enseñanza, sino que requiere de un esfuerzo de la comunidad escolar por reformar la escuela, los modelos de enseñanza y las relaciones entre sus integrantes. Varios estudios han señalado la efectividad de estos programas (Berkowitz & Bier, 2004; Johnson et al., 2022; Brown, 2023). Sin embargo, indican que hay varios elementos clave que son fundamentales para la efectividad de las iniciativas de formación del carácter, de las cuales destacamos que el liderazgo del personal de dirección escolar es fundamental para el éxito de las iniciativas de formación del carácter en las escuelas, ya que las personas en posición de liderazgo deben comprender, comprometerse y encarnar los valores que desean promover, impactando así positivamente a toda la comunidad escolar. Se indica,

además, que promover la reflexión sobre temas sociales y morales es esencial, ya que permite al estudiantado discutir y analizar cuestiones de diversidad, equidad e inclusión, lo que favorece el desarrollo del razonamiento moral. Además, las personas adultas, ya sean parte del personal escolar o familiares, deben actuar como modelos a seguir, influyendo significativamente en el comportamiento y las actitudes de la niñez y juventud que les rodea.

Estos, entre otros elementos, son considerados ingredientes activos que contribuyen al éxito de la formación del carácter en las escuelas, promoviendo tanto el desarrollo social y moral de los estudiantes como su rendimiento académico. Sin embargo, destacamos que, **mientras se pretenda enseñar valores, sin transformar escuelas, como si el problema estuviera en la falta de valores del estudiantado y sus familias, difícilmente se logrará el objetivo pretendido por este proyecto ya que la propia agencia ha mostrado carecer de estos propios valores, mostrando una crisis de los valores que desea inculcar, sobre todo confiabilidad, respeto, y responsabilidad.** Por ejemplo, la falta de transparencia en la contratación de los servicios privados, así como el mal uso de fondos, la malversación y la corrupción en el Departamento de Educación, según se reporta con regularidad en la prensa del país; las pobres condiciones laborales del personal; la falta de recursos; los problemas de infraestructura de las escuelas; la falta de estrategias efectivas para atajar la violencia, el acoso y la deserción; incluyendo las actitudes autocráticas, humillantes y de irrespeto de figuras públicas.

Más aún, es necesario saber afrontar las grandes contradicciones que la economía neoliberal impone en nuestra sociedad al fomentar valores como el **individualismo**, que promueve la autonomía personal y la responsabilidad en la búsqueda del éxito; el **consumismo**, que valora la adquisición de bienes y servicios como medida de estatus y satisfacción; y la **meritocracia**, que sostiene que el éxito es el resultado del esfuerzo y la habilidad individual, minimizando el impacto de factores sociales como la clase, el género y la raza. Además, se fomenta una **mentalidad competitiva y empresarista** que prioriza la eficiencia y la innovación, a menudo en detrimento de la solidaridad y el bienestar comunitario.

Ante este contexto social surgen serias contradicciones al intentar fomentar valores universales como la justicia, la diversidad, la solidaridad e inclusión, ya que el énfasis en el individualismo y el consumismo a menudo socava el sentido de comunidad y cohesión social. En tanto el neoliberalismo promueve la idea de que cada persona es responsable de su propio éxito, esta perspectiva puede invisibilizar las desigualdades estructurales que afectan a grupos históricamente oprimidos y marginados, dificultando así la justicia social. Además, la competencia feroz y la búsqueda de

eficiencia pueden llevar a la exclusión de aquellas personas que no se adapten a las normas del mercado, debilitando los principios de inclusión y diversidad. En este contexto, la solidaridad se convierte en un concepto secundario, ya que las interacciones humanas se reducen a relaciones transaccionales, lo que dificulta los esfuerzos de escuelas y comunidades por construir un mundo más equitativo y colaborativo, que no puede ser superado con la enseñanza bancaria de valores.

Por otra parte, un estudio de Eileen Segarra Alméstica (2020), investigadora del Centro de Estudios Multidisciplinarios de Gobierno y Asuntos Públicos y directora del Observatorio de la Educación Pública en la Universidad de Puerto Rico, identifica los factores que inciden en el desempeño académico de las escuelas públicas de Puerto Rico, mediante un complejo análisis de datos de los años académicos 2016-17, 2017-18 y 2018-19. Segarra Alméstica concluye que la pobreza es un factor clave que influye en el rendimiento académico, especialmente en estudiantes de escuela intermedia y superior, donde las características sociodemográficas explican más del 60% de las variaciones en el desempeño. Problemas asociados a la pobreza, como el ausentismo, falta de apoyo en el hogar y estrés, afectan negativamente la educación. Sin embargo, también observa que es crucial implementar políticas que mejoren la calidad docente, incluyendo formación continua, condiciones de salud adecuadas y un sistema riguroso de evaluación del desempeño. Además, recomienda que se ofrezcan incentivos para que el personal docente de escuelas de bajo nivel socioeconómico continúe su formación, ya que, a nivel de escuela superior, la variable de mayor efecto en el valor añadido es la tasa de asistencia de docentes, seguida por la proporción de la facultad con evaluación ejemplar y la proporción de docentes con doctorado. Estos hallazgos refuerzan nuestro argumento de que **una educación en valores, desconectada de otros aspectos vinculados a las propias escuelas y los contextos comunitarios es un esfuerzo fútil si no se aborda desde una perspectiva comprensiva e integral**. En otras palabras, **es imprescindible superar la concepción tradicional de “inculcar valores” de modo que sea posible vivenciar los valores porque la escuela se ha convertido en una comunidad ética en su propio funcionamiento** (Ojalvo Mitrany, 2017). Desde el enfoque histórico-cultural, la educación en valores

se concibe a partir de una **adecuada organización de la vida escolar**, de todo el sistema de influencias específicas que se ejercen sobre los educandos, de sus actividades y relaciones comunicativas; por otra parte, se requiere de los alumnos que adopten una actitud activa, de sujetos ante su propia formación y no meramente de objetos de influencias externas. El logro de este complejo objetivo implica necesariamente una nueva concepción y organización de la educación; es imprescindible entonces, transformar la

escuela tradicional para que realmente cumpla su función formadora. (Ojalvo Mitraný, 2017, p. 51)

Por otra parte, el proyecto debe también exponer explícitamente, que la **educación ética debe reconocer las diversas formas de opresión como son el racismo, sexismo, capacitismo, homofobia, xenofobia, edadismo, entre otras formas de discrimen sistemático**. Para ello, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés, 2023) recomienda la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible como herramienta para abordar y prevenir los problemas mundiales, presentes y futuros, generados por el “empeoramiento del cambio climático, el retroceso democrático, las desigualdades persistentes, el aumento de la discriminación, la incitación al odio, la violencia y los conflictos”. Uno de los componentes esenciales de este documento internacional es promover la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) en todas las materias escolares y aspectos de la vida estudiantil, con el fin de dotar al estudiantado de conocimientos, habilidades y actitudes que fomenten la tolerancia, el respeto y un sentido de pertenencia a una comunidad global. Su objetivo principal es asegurar los derechos humanos y la paz.

Para incorporar la ECM a las escuelas es fundamental adaptar los planes de estudio y el contenido de las clases para **ofrecer conocimientos sobre la interconexión de los desafíos actuales, incluyendo una comprensión profunda de los derechos humanos, la geografía, el medio ambiente, las desigualdades y los eventos históricos que influyen en la actualidad**. Además, se debe fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales que permitan al estudiantado aplicar sus conocimientos de manera relevante, promoviendo el pensamiento crítico, la empatía y la resolución constructiva de conflictos. También es importante inculcar valores que reflejen una visión inclusiva del mundo, como el respeto por la diversidad y la justicia. Por último, se debe incentivar al estudiantado a actuar conforme a esos valores, participando activamente en la sociedad para abordar los retos a nivel global, nacional y local en favor del bien común.

En este sentido, hay aspectos que son de vital importancia para **fomentar y resguardar el respeto a la diversidad, la dignidad y la justicia de identidades étnico-raciales, de género, orientación sexual y diversidad funcional**. Esto requiere ir más allá de solo decir que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos, sino que **se discuta, problematice y comprenda, desde una perspectiva histórica y crítica, cómo se han creado y se continúan reforzando estas inequidades y opresiones**.

El caso de acoso racial de niñas como niña Alma Yariela Cruz Cruz en el año 2016; la falta de educación acerca de la historia de la esclavitud y la resistencia de los pueblos caribeños racializados; la invisibilización de la realidad de la desigualdad étnico racial en el país; y la trivialización de las agresiones racistas hacia personas evidentemente negras o de países del Caribe, entre otras manifestaciones del racismo, hace necesario un abordaje mucho más complejo para promover la equidad racial. Requiere de un **sistema educativo que promueva la equidad racial mediante la enseñanza de la historia afroboricua, indígena y caribeña, la capacitación docente en justicia racial para poder identificar e intervenir de manera efectiva y la implementación medidas activas contra la discriminación étnico-raciales en las escuelas.**

Por otro lado, el proyecto no contempla la integración de un currículo con perspectiva de género, propuesta que tiene como fin atender la violencia de género que se vive en el país, la cual requiere especial atención. Debido a esto, es necesario incluir en el proyecto aspectos que aborden los roles de género e incorporar formas para prevenir los feminicidios y demás manifestaciones de violencia de género. La perspectiva de género, además, busca crear una comprensión de las diversidades, lo que favorecería un proyecto de valores en la educación.

Respeto del género y la sexualidad, preocupa sobremanera la disposición del proyecto a “reconocer y respetar el derecho de los padres, madres, tutores y encargados de dirigir la crianza, educación y cuidado de sus hijos y de seleccionar, de forma exclusiva, la forma y manera que se educarán sus hijos respecto a la sexualidad y afectividad.” Omitir la discusión sobre identidad de género y sexualidad fomenta los prejuicios y violenta al estudiantado de la comunidad LGBTQ+.

A esto se le añade las políticas y prácticas discriminatorias hacia estudiantes LGBTQ+ en las escuelas, entre las cuales se pueden incluir disciplinarles por muestras de afecto público de un modo en el que no se disciplina al estudiantado que no es LGBTQ; impedirles de hablar o escribir sobre temas LGBTQ en tareas o proyectos en clase; prohibirles o desalentarles de asistir a un baile de la escuela con una pareja del mismo sexo; impedirles usar los nombres o pronombres de su preferencia, entre otras. De hecho, un 79% de estudiantes LGBTQ+ que participaron de un estudio sobre el ambiente escolar en Puerto Rico indicaron que experimentaron alguna de estas y otras políticas o prácticas discriminatorias (Giga et al., 2017).

Este tipo de políticas tienen un impacto negativo en la salud mental de estudiantes LGBTQ+. Un estudio de la ASSMCA (2020-2022) reveló que el 43% de jóvenes homosexuales, lesbianas o bisexuales reportó depresión, en comparación con el 16%

de jóvenes heterosexuales. La ansiedad afectó al 26% de los primeros y al 6% de los heterosexuales. Además, el 21% de los jóvenes LGBTQ+ experimentó ideación suicida, frente al 4% de los heterosexuales, y los intentos de suicidio fueron del 25% y 21% en los grupos LGBTQ+, en contraste con el 5% de los heterosexuales (Cordero Mercado, 2024).

A nivel internacional, un informe de Naciones Unidas Libres e Iguales (2023), informa que el 44% de los jóvenes LGBTQ+ de entre 15 y 17 años consideran que sus derechos rara vez o nunca han sido respaldados en la escuela, lo que refleja la falta de apoyo en el ámbito educativo. Este grupo de jóvenes es más propenso a sufrir acoso escolar. Sin embargo, se ha demostrado que estudiantes LGBTQ+ en escuelas donde se implementan políticas anti-bullying que incluyen protecciones explícitas basadas en la orientación sexual y la identidad de género experimentaron significativamente menos acoso y reportaron intervenciones más frecuentes y efectivas por parte del personal escolar, lo que sugiere que la inclusión de estas protecciones es crucial para crear un ambiente escolar más seguro y equitativo para todo el estudiantado (Hall, 2017). **Desproteger a la niñez y juventud LGBTQ+ en nombre del derecho de los padres a decidir cómo educar a sus hijos sobre sexualidad y afectividad equivale a privar a esta población de sus derechos, una responsabilidad que el Estado debe salvaguardar. Además, esto socava y menosprecia el valor del respeto hacia la diversidad y la dignidad de todas las personas, que el proyecto dice querer promover.**

Por otra parte, esta propuesta no solo vulnera los derechos de jóvenes LGBTQ+, sino que también desprotege a las familias diversas de parejas del mismo sexo, al no reconocer y fomentar el valor del respeto a la pluralidad de estructuras familiares existentes.

El CPTSPR está de acuerdo con la integración de valores y ética en el sistema público de enseñanza. Sin embargo, no creemos que este debe ser un esfuerzo por enseñar valores y ética al estudiantado, sino una iniciativa seria y con los recursos necesarios para integrarse a todos los componentes del Departamento de Educación y sus dependencias, no solo como actividad curricular, sino con el compromiso de crear una comunidad ética en su propio funcionamiento. Para ello es necesario propiciar la deliberación crítica de las diversas formas de opresión y de desigualdad social que inciden en la proliferación de valores antiéticos, tanto en la escuela como en la sociedad; fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad escolar en procesos de reformas democráticas para fortalecer una Educación para la Paz y los Derechos Humanos; desarrollar iniciativas específicamente dirigidas a fomentar el respeto e inclusión de estudiantes racializados, de diversidad funcional y LGBTQ+.

así como protegerles del acoso y el discrimen. Además, se debe proteger la naturaleza secular de la educación, garantizando la separación de iglesia y Estado en el escenario escolar.

Estos cambios son fundamentales, para lograr el propósito del proyecto de desarrollar pensadores críticos de gran profundidad, mientras atajamos la desigualdad social.

Como siempre nos reiteramos a la disposición de la Legislatura para colaborar en toda iniciativa que garantice la dignidad humana y los derechos humanos de la población.

Respetuosamente sometido,



Lydael Vega Otero
Presidenta Junta Directiva
Colegio Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico¹

¹ Con la colaboración de: Esterla Barreto Cortez, Nilsa Burgos Ortiz, Pablo Ramos Cruz, Alina González Castro, Melissa De Jesús Pérez, Carmen L. Rosado Navarro, Zulma Medero Meléndez y Sherly Ríos Vicéns.

Referencias

- Berkowitz, M. W., & Bier, M. C. (2004). Research-based character education. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 591(1), 72-85. <https://doi.org/10.1177/0002716203260082>
- Brown, M., McGrath, R. E., Bier, M. C., Johnson, K., & Berkowitz, M. W. (2023). A comprehensive meta-analysis of character education programs. *Journal of Moral Education*, 52(2), 119–138. <https://doi.org/10.1080/03057240.2022.2060196>
- Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. (2017). *Código de Ética Profesional*.
- Disdier Flores, O. (2024). *Efectos de la violencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje*. Instituto de Estadísticas. Recuperado el 28 de febrero de 2025 en: <https://estadisticas.pr/files/inline-files/Efectos%20de%20la%20violencia%20en%20el%20proceso%20de%20ense%C3%B1anza%20aprendizaje.pdf>
- EAB. (2024). *Exploring the behaviors and actions that promote racial justice in K-12*. <https://eab.com/resources/blog/k-12-education-blog/7-hallmarks-anti-racist-education-institution-k12/>
- Giga, N. M., Danischewski, D. J., Greytak, E. A., Kosciw, J. G., & Ocasio-Domínguez, S. (2017). *The Puerto Rico school climate survey: The experiences of lesbian, gay, bisexual, transgender, and queer youth in Puerto Rico's schools*. (Encuesta sobre el ambiente escolar de Puerto Rico: Las experiencias de jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y queers en las escuelas de Puerto Rico). GLSEN. https://www.glsen.org/sites/default/files/2020-01/The_Puerto_Rico_School_Climate_Survey_Spanish_2016.pdf
- Hall W. (2017). The Effectiveness of Policy Interventions for School Bullying: A Systematic Review. *Journal of the Society for Social Work and Research*, 8(1), 45–69. <https://doi.org/10.1086/690565>
- Johnson, K., McGrath, R. E., Bier, M., Brown, M., & Berkowitz, M. W. (2022). A meta-analysis of the what works in character education research. *Journal of Character Education*, 18(1), 87–112. <https://doi.org/10.1080/15432223.2022.2050231>
- Metro (2018, 18 de mayo). Ponen fin a millonario contrato de Tus Valores Cuentan. *Metro*. Recuperado en <https://www.metro.noticias/pr>
- Ochoa, A. (Agosto 29 de 2023). La violencia escolar y su impacto en la salud mental infantil. *Revista Medicina y Salud Pública*.

<https://medicinaysaludpublica.com/noticias/psiquiatria-y-psicologia/1-de-cada-5-ninos-sufre-acoso-escolar-en-puerto-rico-alertan-funcionarias-del-departamento-de-educacion/15328>

Ojalvo Mitrany, V. (2017). La educación de valores. Reflexiones y experiencias desde el enfoque histórico-cultural. *Tarbiya, Revista De Investigación E Innovación Educativa*, (30). <https://revistas.uam.es/tarbiya/article/view/7390>

Primera Hora (2012, 7 de agosto). Fortuño integra de forma permanente el programa Tus Valores Cuentan al sistema de enseñanza. *Primera Hora*. [https://www.primerahora.com\(/noticias/puerto-rico](https://www.primerahora.com(/noticias/puerto-rico)

UNESCO (s/f). *Recomendación sobre la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible*. Recuperado el 28 de febrero de 2025 en <https://www.unesco.org/es/global-citizenship-peace-education/recommendation>

UNESCO (2023). *Proyecto de Texto Revisado de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación Relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1974*. Recuperado el 28 de febrero de 2025 en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386924_spa